

CARTA NOTARIAL


Santiago de Surco, 18 de Setiembre del 2022

DIARIO UNO

Av. Paseo de la República N°5610 oficina 201
Miraflores- Perú
Presente.-

AT: Sr. Herbert Mujica Rojas
Jefe de Investigación

Ref.: Información periodística difamatoria 18 setiembre de 2022

	<i>Notaria</i> <i>Carlos Herrera Carrera</i>
	Avenida Andrés A. Cáceres N° 198 Miraflores - Central Telefónica: 652-1200
Miraflores,	19 SEP. 2022
CARTA NOTARIAL N°	120572
D. LEG. DEL NOTARIO N° 1049 (ART. DEL 100 AL 103) Y REGLAMENTO APROBADO POR EL D.S. N° 003-2009-JUS (ART. 48 AL 50)	
Ingresada por:	
Asistente:	Anexo

De mi consideración:

Por medio de la presente que por conducto notarial remito a usted para saludarlo y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, en el ejercicio de la defensa de mi honor y reputación, amparado en el artículo 2°, inciso 7 de la Constitución Política del Perú, el artículo 132° del Código Penal, el artículo 314° y siguientes del Código de Procedimientos Penales, solicito SE RECTIFIQUE de las versiones vertidas por su persona en mi contra por la comisión del delito contra el Honor, Difamación y calumnia.

Debido a que su persona me atribuye de manera gráfica hechos, acciones, cualidades y conductas difamatorias a mi persona, en la portada principal y en la página 4 en SEÑAL DE ALERTA del DIARIO UNO, editorial periodístico en el cual Ud. estaría trabajando como jefe de investigaciones.

En la portada emitida en el DIARIO UNO, el cual ha sido repartida a nivel nacional con fecha Domingo 18 de setiembre de 2022, estaría informando sobre un organigrama con lazos contractuales y laborales con un grupo de personas ligadas a la política como es el candidato Carlos Bruce como líder de una "BANDA DE LOBBYISTAS", colocándome como la Troll "asesora inmobiliaria" y con nexos de corrupción ligados al actual Alcalde Jean Pierre Combe. Para su conocimiento, quiero aclarar que soy profesional Economista, siendo licenciada en Economía en la Universidad Ricardo Palma, asimismo estoy registrada en el Colegio de Economistas de Lima con número CEL 08061 e inscrita en la

Este documento no ha sido redactado en esta notaría.

Superintendencia de Banca y seguros como Tasadora de inmuebles, en el Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento como Agente inmobiliaria y tasadora inmueble desde el año 2010. Debido a la especialidad en el rubro inmobiliario, he podido desenvolverme profesionalmente como persona natural y poder abrir mi propia microempresa denominada NNK PERU SAC con RUC. 20546406769 para realizar trabajos de asesoría inmobiliaria en la venta, alquiler y valuaciones de inmuebles. Mi experiencia se ha basado en servicios externos realizados a empresas tasadores importantes a nivel nacional e internacional por más de 6 años, lo que me ha permitido obtener experiencias profesionales y seguir haciendo mis trabajos de manera privada a todos los clientes que soliciten mis servicios con total transparencia y profesionalismo. Mis trabajos como agente inmobiliaria y valuación de inmuebles, me ha dado muchas satisfacciones a nivel personal y profesional porque me ha permitido conocer gente buena y dar a las personas un lugar para vivir en un lugar sano, confortable, evitando mediante mi intermediación cualquier fraude o estafa en el momento de adquirir un bien. Así como vender o alquilar inmuebles en representación de los propietarios, dándoles la tranquilidad y el beneficio de monetizar sus inmuebles después de tantos años de esfuerzo y trabajo de cada uno de mis clientes para haberla adquirido.

Quiero aclarar que en ningún momento de mi vida laboral, he realizado algún trabajo a constructoras y menos de manera irregular o mediante "LOBBYS" que me puedan beneficiar personalmente o alguna institución del estado o de manera privada, porque esa no es mi consigna, ni mi estilo de trabajo, simplemente **NO ESTÁ DENTRO DE MIS VALORES NI MIS PRINCIPIOS INCULCADOS POR MI FAMILIA**. En toda mi vida, he actuado de manera transparente, seria, responsable y con mucha ética profesional desde que me gradué; porque eso es lo que me impartieron en la Universidad, además de tener los mejores ejemplos de vida como mis padres al verlos trabajar arduamente por muchos años, sacrificándose por obtener y darme lo mejor en educación, salud y un hogar unido, dentro del cual me siento muy orgullosa y afortunada. Situaciones que tal vez, Ud. no lo podría entender.

Con respecto, al Sr. Carlos Bruce nunca he tenido ningún vínculo amical o laboral. Sólo tengo conocimiento de ésta persona por redes sociales, televisión o radio, debido a que; es una persona pública donde muchos lo conocemos por éstos medios al haber realizado trabajos en diferentes instituciones del estado como es el Congreso, MVCS, otras empresas según la información que uno revisa para actualizarse como ciudadana y profesional para tomar decisiones importantes como es el voto municipal.

Por otro lado, quiero RECALCAR y SEÑALAR que no existe ninguna simpatía, ni tampoco hubo, ni habrá relación amical o contractual con el Sr. Jean Pierre Combe alcalde de Surco como lo hace parecer Ud. en su portada principal y en la pág. 4 de su edición periodística, en donde MI FOTO CON NOMBRES Y APELLIDOS, APARECE COMO PARTE DE ESTA BANDA DE LOBBYISTAS Y CON NEXOS DE CORRUPCIÓN. Es indignante, darme cuenta que no habría tenido ningún ápice de investigación o estudio sobre mi persona, teniendo portales como LinkedIn, Sunedu, SUNAT, INFOCORP y otros que informan de manera pública el perfil de la persona que desea investigar para tomar esa decisión de hacer público a más de 30 millones de personas. En todo caso, me hubiera llamado para realizar alguna entrevista, antes de realizar una información periodística como lo señalado en el DIARIO UNO, al indicar de manera tan mal intencionada una relación amical y laboral con una persona que tiene indicios de corrupción desde sus inicios en la gestión edil. Entiendo que existe una competencia entre periodistas para obtener la mejor portada. Sin embargo, Ud. se equivocó conmigo, debido a que; el 02 de marzo del 2020, envié una carta notarial al Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero por usar mi imagen personal en un video de marketing que estaba promocionando en la primera Audiencia pública realizada el miércoles 26 de febrero de ese mismo año. Solicitándole que retire mi imagen de ese video y que se abstenga a publicarlo en diferentes medios; porque yo, no lo había autorizado en ningún momento, además mi imagen no autorizada por mi persona; podría tener una connotación política y legal al relacionarme en algún momento de la vida con las denuncias de corrupción del alcalde de Surco, como lo está haciendo UD sin ningún sustento válido. (Anexo 1).

Es importante señalarle que según el art. 132 del código penal señala **“El que, ante varias personas, reunidas o separadas, pero de manera que pueda difundirse la noticia, atribuye a una persona, un hecho, una cualidad o una conducta que pueda perjudicar su honor o reputación, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor a 2 años y con treinta a ciento veinte días multa”**

Estas acciones difamatorias contra mi persona, me está causando un daño moral, psicológico, social y económico de incalculable dimensión, no sólo como persona, sino también como profesional, hija y ciudadana de más de 30 millones de habitantes, debido a que estoy perdiendo potenciales clientes para valuar propiedades, alquiler y/o vender inmuebles, razón por la cual solicitaré oportunamente se le condene con el máximo de la pena establecida y con una

reparación civil. Puesto que el honor para mí es un bien jurídico inapreciable en dinero, por tanto el daño ocasionado contra **MI HONOR**, debe tratar de compensarse **ECONOMICAMENTE**.

Su persona con absoluto menosprecio a la veracidad de la información, con animus difamandi, se refiere a mi persona de mala forma, es evidente que además de contener información agravante a mi honor y reputación, la información es tendenciosa, inexacta, contiene información sesgada y en aras de la verdad y defensa de mi honor y reputación, paso a aclarar y precisar lo siguiente.

Que todo lo manifestado por su persona es falso y por ello solicito su **RECTIFICACION en un plazo de 48 horas calendarios de recibida la presente.**

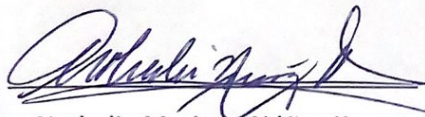
Siendo la rectificación o réplica un derecho constitucional (artículo 2º, inciso 7º de la Constitución Política), frente al agravio del honor de un ciudadano ante una información tendenciosa, inexacta, imprecisa y carente de objetividad, solicito a Usted, que en el **plazo de 48 horas**, su persona, disponga rectificar las inexactitudes en LA PORTADA DEL DIARIO UNO y la rectificación detallada en la Pag.4 Señal de Alerta, respondiéndome a mi carta notarial a mi dirección fiscal física, sin desmedro de la responsabilidad civil y penal que pudiera afrontar por el daño a mi honor y buena reputación que ha causado con su mal intencionada y arbitrarios comentarios gráficos sin ningún sustento.

Sustento mi petición en:

- Artículo 2º, incisos 1,4 y 7 de la Constitución Política del Estado
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Artículo 12º del Código Penal
- Artículo 132º del Código de Procedimientos Penales
- R.N N°2936-2013 UCAYALI

Sin otro particular me despido de usted, esperando su pronta respuesta, caso contrario me veré en la imperiosa necesidad de iniciar acciones legales en su contra.

Atentamente,



Nathalie Marlene Núñez Kcomt
DNI. 09875221

Anexos:

- Anexo 1: Carta Notarial al alcalde Jean Pierre Combe Portocarrero (4 folios)

Remitir:

Dirección fiscal: Av. Costanera N°2442, Torre B, Dpto.1204, San Miguel
Celular: 986960199

NOTARIA MENDOZA
VASQUEZ
Av. Benavides N° 4962 - Surco
Central telefónica 644 - 0010
CARTA NOTARIAL
02 MAR 2020
N° 13471-20
RECIBIDA

CARGO

CARTA NOTARIAL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Alcalde
Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero
Av. Monte de Los Olivos N°592
Santiago de Surco

CARTA NOTARIAL PRESENTADA
POR Nathalie Nuñez
Nathalie Nuñez
FIRMA Y HUELLA
DNI N° 09875221
TELÉFONO 986960199

De mi consideración:

Por el presente conducto notarial, la suscrita Srta. Nathalie Marlene Nuñez Kcomt identificada con DNI.09875221 con domicilio en Av. Las Nazarenas N°587, Urb. Las Gardenias, distrito de Surco, a Ud con todo respeto me presento y digo:

Que ; el día Miércoles 26 de febrero , se realizó la primera Audiencia Pública de 8:00 a 12:00pm en el auditorio del Parque de La amistad- Av. Caminos del Inca cuadra 21, por lo que me digné a acercarme a las 8:00am para realizar mis consultas y pedidos correspondientes a Plan de Seguridad Ciudadana, Cámaras de Seguridad y Patrullaje integrado , siendo derivada en primera instancia con el Sr. Filipo de Martini Herrera -Sub gerente de Seguridad Ciudadana- En la consulta respectiva, señale tajantemente que no aceptaría ninguna foto o video sobre mi persona.

Luego de la consulta con el Sr. Leonardo Filipo Demartini fui derivada con el área de Tecnología de información con el Sr. Cesar Jara y terminando mis consultas y sugerencias con el Sr. Carlos Garcia.

Que; el día jueves 27 de febrero, la Municipalidad de Santiago de Surco hace público un video sobre la citada audiencia como parte de su Marketing de gestión municipal . Sin embargo, quiero resaltar que dentro del video se encuentra mi imagen conversando con el Sr. Cesar Jara en el minuto 36-37 sin haberlo autorizado. (Anexo foto).

Quiero señalar que esta situación me está causando un daño moral , económico y vulnerando mis derechos de privacidad, debido a que han usado en forma arbitraria y sin mi consentimiento la imagen de mi persona dentro del video publicitario. Este acto me está ocasionando un daño a mi imagen y economía porque me vinculan con su gestión edil cuando mantienen muchos cuestionamientos en su gestión como es la denuncia penal sobre el alquiler de los autos Kia para el patrullaje de Serenazgo, los pagos de multas por Sunat y otros por actos de corrupción. Por tal motivo, me veo en la necesidad de solicitarle que dentro del plazo de 48hrs, sancionen a los responsables de éste hecho , se elimine mi imagen en el video descrito , se abstenga en el futuro de publicar cualquier contenido, imagen o video sobre mi persona y saquen un comunicado en el portal oficial de la Municipalidad , donde se me desagravie y me desvinculen con la Municipalidad de Surco. En caso Ud no responda a mi pedido, levantaré ésta acta notarial y realizaré las acciones que me permite la ley ante su incumplimiento.

Atentamente,

Nathalie Nuñez Kcomt
Nathalie Nuñez Kcomt

Dni.09875221

Surco, 02 de Marzo del 2020

D. 221577 - 2020.

ps3.

11 MAR. 2020

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 102 DE LA LEY DEL NOTARIO, D. LEG. 1089
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

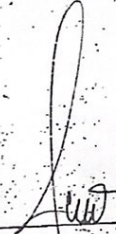
ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

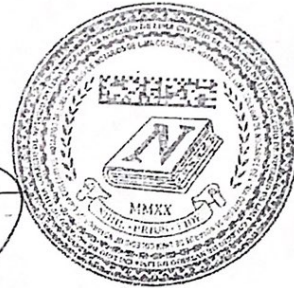
CARTA N°: 13471 - 20 =====

CERTIFICO: QUE EL DIA 04/03/2020 A LAS 11:00 HORAS, SE REALIZO LA DILIGENCIA DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA NOTARIAL EN LA DIRECCION INDICADA; SIENDO ATENDIDO POR UNA PERSONA QUIEN MANIFESTÓ SER EMPLEADO DEL DESTINATARIO Y QUIEN AL ENTERARSE DE SU CONTENIDO, SE NEGÓ A RECEPCIONAR LA PRESENTE, INDICANDO QUE EL TRAMITE DEBE SER PERSONAL, POR CUANTO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES AL REMITENTE.= SANTIAGO DE SURCO, 04 DE MARZO DE 2020. =====

cv.




ENRIQUE MENDOZA VASQUEZ
NOTARIO DE LIMA



**CARTA
13471 - 20**



Municipalidad de Santiago de Surco



Está más cerca de ti. Ver más



45 comentarios



Me gusta



Comentar



Compartir

N° 013471 COMPROBANTE: F-EI-5

FECHA DE INGRESO: 02/03/2020

REMITENTE: NATHALIE NUÑEZ KCOMT

DESTINATARIO: MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

DIRECCIÓN: AV. MONTE DE LOS OLIVOS 592

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 04/03/2020

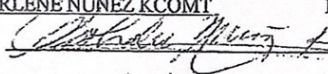
OBSERVACIONES: RECHAZADA POR EMPLEADO

TESTIGO: _____ FIRMA: _____

CARGO: RECIBI EL DUPLICADO DE LA PRESENTE CARTA NOTARIAL CON LA RESPECTIVA CERTIFICACION.

LIMA, 10 DE MARZO DEL 2020

NOMBRE: NATHALIE MARLENE NUÑEZ KCOMT D.O.I. 09875221

FIRMA DE QUIEN RECOGE: 

ENTREGADO POR: _____